



POLÍTICA PÚBLICA
EDUCACIÓN
AMBIENTAL “PPEA”
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“EDUCACIÓN AMBIENTAL”

Ordenanza N°04 del 6 de junio de 2019

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez
Evaluator: Marcela Castañeda Herrera

Antecedentes de la Política Pública

La formulación de la Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia surge como respuesta a múltiples hechos normativos, institucionales y contextuales que evidenciaron la necesidad de consolidar una orientación estratégica en esta materia para el departamento. A nivel nacional, la Constitución Política de 1991 estableció la protección del medio ambiente como un deber del Estado y de los ciudadanos. Posteriormente, la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), adoptada en 2002 por los ministerios de Ambiente y de Educación, brindó un marco conceptual y operativo para el desarrollo de procesos educativos orientados a la sostenibilidad.

Esta política fue reforzada por la Directiva 007 de 2009 de la Procuraduría General y por la Ley 1549 de 2012, que exigen a los entes territoriales garantizar la institucionalización de la educación ambiental mediante la formulación de políticas adaptadas a sus realidades. En Antioquia, el Decreto 1743 de 1994 promovió la creación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), lo que representó un avance en la articulación entre actores del sector ambiental y educativo. Sin embargo, se evidenciaban debilidades en la planificación, seguimiento y evaluación de acciones educativas ambientales, así como la falta de un instrumento de política pública que orientara de manera coherente estas iniciativas. Además, existía una limitada apropiación de la educación ambiental como eje transversal en la gestión pública y comunitaria.

Estos factores motivaron la necesidad de construir una política pública contextualizada, participativa e incluyente. En este sentido, entre 2016 y 2018 se desarrolló un amplio proceso de diagnóstico y consulta con actores institucionales, sociales y académicos en las nueve subregiones del departamento, lo que permitió identificar necesidades, prioridades y enfoques pertinentes. Como resultado, se consolidó una política orientada a fortalecer la cultura ambiental y a generar transformaciones sostenibles en los territorios.

Observaciones:

1. No se rindieron por parte de los sujetos, los siguientes anexos:

- Talleres territoriales realizados (Procesos de participación ciudadana)
- Sesiones del Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)
- Plan de acción del Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) (anual), sistematización de experiencias de educación, caja de herramientas de educación ambiental, evaluación anual por los entes de control.
- Mecanismos o acciones de transversalidad
- Certificado presupuestal
- Actas de Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)
- Entrega de cartillas (Mecanismos de divulgación).

2. La Política no cuenta con estudios o diagnósticos realizados durante su ejecución o posterior a la adopción, que den cuenta del estado actual de la problemática o la evolución de este.

3. El tipo de población y unidad de medida se define como “personas”, rindiendo como población de referencia 6.903.721, el total poblacional del Departamento; sin embargo, el criterio de focalización no cuenta con parámetros claros y corresponde a un porcentaje muy bajo del 0.5% en relación con la población de referencia; lo que limita el alcance potencial del programa y su capacidad de generar impactos significativos a nivel departamental.

4. En las actividades específicas de la Ordenanza, se identifica que se encuentran ejecutadas operativas; sin embargo, como se ha mencionado, no se adjuntan evidencias de estos.

Observaciones:

5. Se rinde como indicador de resultado “Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación”, arrojando una efectividad de 0%; con respecto a este se tienen varias observaciones:

- El indicador de resultado no apunta a los objetivos de la política.
- Se plantea como línea base 45929, con una meta para el cuatrienio de 50000 (4070 hectáreas en el cuatrienio con una tendencia de incremento) y se reporta como ejecución para la vigencia 2024, 36.143.7 hectáreas; lo que indica una disminución con respecto a la línea base.

6. En cuanto a la ejecución financiera, para la vigencia 2024, arroja un resultado de 69%, con \$145.000.000 apropiados frente a \$100.000.000 obligados y un plan plurianual de inversiones de \$ 3.576.169.076; el monto ejecutado en 2024 representa apenas una pequeña parte, lo que puede limitar el cumplimiento final de las metas del cuatrienio.

7. La clasificación territorial evidencia una marcada concentración en la categoría Baja, donde se ubican 114 municipios (62.4%), seguida de 31 municipios (24.8%%) en categoría Media Baja, 13 municipios (10.4%) en categoría Media, 2 municipios en media alta y 1 en alta, para un total de 2.4% agrupado en estas dos categorías.

Esta distribución refleja una cobertura territorial limitada y focalizada en pocos municipios, con ausencia de desempeños sobresalientes y una amplia brecha en la implementación del programa a nivel departamental.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	71%
Focalización de la población beneficiada	0,5%
Pertinencia y utilidad de la política	78.8%
Cobertura poblacional neta	25%
Eficacia acumulada promedio	20,8%
Eficiencia acumulada promedio	100%
Efectividad acumulada promedio	0,00%
Ejecución financiera acumulada	2,8%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Educación Ambiental “PPEA”
Ordenanza que la rige	Ord_04_06_junio_2019

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 32 Ambiente y Desarrollo sostenible	Educación ambiental

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Sistémico	Inclusión	Formación e investigación
Investigativo	Reflexión critica	Participación y gestión para la educación ambiental
Territorial	Corresponsabilidad	Comunicación y gestión de la información.
Intercultural		
Participativo		
Diferencial y de género		

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Implementación y fortalecimiento de los CIDEAM como estructura operativa territorial
Entrega en especie	Integración de los PRAES en los proyectos pedagógicos escolares
Entrega en especie	Producción y difusión de contenidos educativos adaptados al contexto territorial.
Entrega en especie	Realización de talleres, ferias, eventos, capacitaciones y jornadas de educación ambiental
Entrega en especie	Producción de herramientas lúdico-pedagógicas

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política distributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	NO
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SÍ
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	NO
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	NO
Define indicadores de evaluación	NO

Resultado ejecutor: **71%**

De las conclusiones, se resalta:

- No se rinden por parte del sujeto de control los anexos que evidencian los numerales:
 - ☐ Talleres territoriales realizados (Procesos de participación ciudadana)
 - ☐ Sesiones del Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)
 - ☐ Plan de acción del Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) (anual), sistematización de experiencias de educación, caja de herramientas de educación ambiental, evaluación anual por los entes de control.
 - ☐ Mecanismos o acciones de transversalidad
 - ☐ Certificado presupuestal
 - ☐ Actas de Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)
 - ☐ Entrega de cartillas
- La Política se determina como una política promocional, facilitadora y distributiva; no presenta grado de innovación frente a las herramientas implementadas u otros elementos.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Insuficiencia y desarticulación de acciones educativas ambientales en el territorio, lo que limita el desarrollo de una ciudadanía ambientalmente responsable, crítica y participativa. Esta situación afecta la sostenibilidad y la gestión ambiental en el departamento.	Baja articulación interinstitucional para la educación ambiental. Falta de sistematización y continuidad en las acciones educativas. Débil apropiación social de los temas ambientales. Escasa participación ciudadana en la gestión ambiental. Desconocimiento de enfoques diferenciales y territoriales.
PD* 2020-2023 (anterior)	Bajos niveles en el desarrollo de cultura ambiental en el Departamento de Antioquia por deficiencias en la oferta de estrategias educativas ambientales.	Potenciación de la deforestación por presencia de cultivos ilícitos, la expansión de la frontera agrícola, la tala ilegal de árboles para la obtención de maderas, y la presencia de extracción de minerales de manera ilícita. 2. Problemática actual de cambio climático con vulnerabilidad en estrategias de adaptación y mitigación.
PD* 2024-2027 (vigente)	El desafío estructural del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 es la desigualdad territorial y social que limita el acceso equitativo a oportunidades y servicios, y la débil institucionalidad local, con baja cohesión, participación ciudadana y gobernanza compartida.	Débil apropiación ciudadana de los procesos públicos, lo que limita la gobernanza compartida.

*PD: Plan de desarrollo

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ordenanza	04 de 2019
Artículo constitucional	Art. 69 y 79
Ley	99 de 1993
Ley	115 de 1994
Ley	1549 de 2012
Decreto	1743 de 1994

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Financiador
Administraciones municipales	Financiador
Academia	Ejecutor
Organización no gubernamental	Ejecutor
Ente de control	Otro

2-4. Cadena de valor

INSUMO

Participación activa de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Educación de Antioquia.
Lineamientos técnicos, recursos y gestión de alianzas, convenios y acuerdos interinstitucionales.
Cooperación con entidades públicas, privadas, ONGs y gobiernos territoriales.

ACTIVIDADES

Jornadas y campañas educativas.
Divulgación de la Política Pública de Educación Ambiental.
Fortalecimiento y articulación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).
Formación a formadores en técnicas de educación ambiental.
Producción de herramientas lúdicas y educativo ambientales.

PRODUCTOS

Materiales pedagógicos, talleres formativos, diplomados, campañas educativas.
Comunidades formadas y redes activadas para la educación ambiental.
CIDEA operando, PRAE y PER implementados en instituciones educativas.

RESULTADOS

Acciones de educación ambiental desarrolladas conforme a la política PPEAA.
Fortalecimiento de actores institucionales y comunitarios.
Promoción de la cultura ambiental y la participación ciudadana.
Visibilizarían y apropiación de la política de Basura Cero y control de la deforestación, entre otras.

IMPACTO

Reducción progresiva de la deforestación en Antioquia.
Mayor apropiación y práctica de hábitos responsables ambientalmente por parte de la ciudadanía.
Aumento del nivel de conciencia y cultura ambiental en las comunidades.
Fortalecimiento de la educación ambiental como herramienta de gobernanza territorial.
Contribución efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de la planificación ambiental participativa.

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población de Antioquia	Persona	6.903.721,0	34.518,0	0,5 % de la población Antioqueña	0.5%
	Suma	6.903.721,0	34.518,0	Total	0,5%

De las conclusiones, se resalta:

- Como problema central de la política se determina la Insuficiencia y desarticulación de acciones educativas ambientales en el territorio, lo que limita el desarrollo de una ciudadanía ambientalmente responsable, crítica y participativa. Esta situación afecta la sostenibilidad y la gestión ambiental en el departamento.
- Se cuenta con fundamentos normativos claros, los cuales son identificados por parte de los funcionarios responsables, tendiendo en cuenta leyes, decretos y la Ordenanza Departamental.
- También, se tiene claramente identificados los actores, reuniendo diferentes sectores, como academia, administraciones municipales y Departamental, organizaciones no gubernamentales, entre otros; definiendo de manera concreta el impacto en caso de falla de cada uno de los actores.
- En cuanto al tipo de población y unidad de medida se define como “personas”, rindiendo como población de referencia 6.903.721, el total poblacional del Departamento; sin embargo, el criterio de focalización rendido no cuenta con parámetros claros y corresponde a un porcentaje muy bajo en relación con la población de referencia; lo que limita el alcance potencial del programa y su capacidad de generar impactos significativos a nivel departamental.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Población de Antioquia	34.518	8.629	-	-	-
Total	34.518	8.629	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	25%	-	-	-	25%	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobertura Total	25%	-	-	-	25%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Artículo 6	Crear el Comité Interinstitucional de Educación ambiental (CIDEA)	Ejecutado: operativo	El CIDEA se encuentra creado y operando
2	Artículo 11	Presentar informe a la asamblea sobre la implementación de la PPEAA	Ejecutado: operativo	Se presenta cuando es solicitado
3	Artículo 12	Constituir convenios y contratos necesarios para la implementación de los PPEAA.	En ejecución	Cada año se formulan y ejecutan convenios y/o contratos. Para el año 2024 se ejecutó el Convenio 4600017256.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas	83.3%	-	-	-	20.8%	-	-	-
Promedio		83.3%	-	-	-	20.8%	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas	100%	-	-	-	100%	-	-	-
Promedio		100%	-	-	-	100%	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	50000	Incrementar	45929,9	36143,7	-	-	-	0.0%	-	-	-
Promedio								0,0	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
			Valor Presupue stado	Valor Recauda do	Valor Presupue stado	Valor Recau dado	Valor Presupu estado	Valor Recaud ado	Valor Presupuest ado	Valor Recaudado
1	8.3	El 20% de los recursos de libre destinación de la Secretaría de Medio Ambiente	\$145.000.000	\$349.390.849	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			\$145.000.000	\$349.390.849	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas	69%		-	-	2.8%	-	-	-
Total		69%		-	-	2.8%	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- En el análisis de la población beneficiada se identifica que el objetivo para la vigencia es de 34.518 personas; arrojando una cobertura bruta de 25%; sin embargo, es importante reiterar que la focalización de la población es significativamente baja, teniendo en cuenta el universo poblacional.
- Para la vigencia la 2024 el indicador Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas alcanzó una eficiencia de 100%, mostrando un desempeño alto; por otro lado, la eficacia arroja un resultado de 83.3%, lo que indica que no se cumplió en su totalidad la meta propuesta.
- En relación con las actividades específicas de la Ordenanza, se identifica que se encuentran ejecutadas operativas; sin embargo, como se mencionó anteriormente, no se adjuntas evidencias de estos.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		0
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

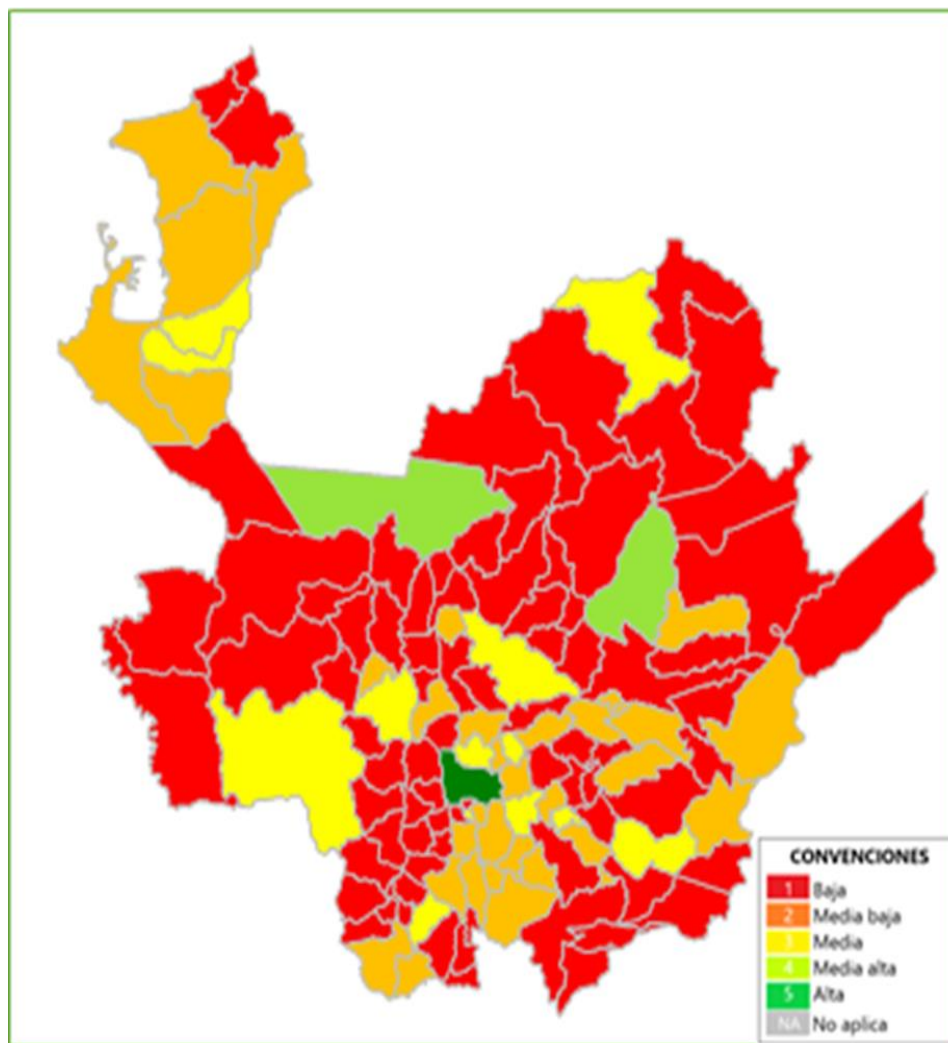
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	Minimizar brecha	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿Con cuáles DDHH se articula la política?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		0
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		2.5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		2.5

Resultado pertinencia: **78.80%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política se articula con 4 de los fines esenciales del Estado.; sirve a la comunidad ya que promueve un ambiente sano y educa para su cuidado, promueve espacios para la participación, previene conflictos relacionados con temas ambientales y genera condiciones para un desarrollo sostenible.
- Propicia escenarios de participación y articulación de actores; lo que beneficia las acciones dirigidas al fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento.
- La Política cuenta con recursos de destinación específica, correspondientes a mínimo el 20% de los recursos de la Secretaría; lo que garantiza su ejecución para las diferentes vigencias, con un valor recaudado para la vigencia de \$ 349.390.849.
- La política define con claridad los entes responsables de su articulación y los actores transversales; determinando como responsable la Secretaría de Ambiente y articulando entidades como: Secretaría de Educación de Antioquia, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias, entidades públicas y privadas, y la ciudadanía en general.
- La política se articula con los objetivos de desarrollo sostenible ODS, Educación de calidad, Agua limpia y saneamiento, Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumo responsables, Acción por el clima, Vida de ecosistemas terrestres, Alianzas para lograr los objetivos.
- Si bien es cierto, el sujeto rinde información sobre indicador de resultado “Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación”, no se evidencia relación de este indicador con los objetivos de la Ordenanza.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

- La clasificación territorial evidencia una marcada concentración en la categoría Baja, donde se ubican 78 municipios (62.4%), seguida de 31 municipios (24.8%) en categoría Media Baja, 13 municipios (10.4%) en categoría Media, 2 municipios en media alta y 1 en alta, para un total de 2.4% agrupado en estas dos categorías; esta calificación se realiza asignando un puntaje ponderado a cada una de las intervenciones realizadas acorde al número de personas impactadas.
- Esta distribución refleja una cobertura territorial limitada y focalizada en pocos municipios, con ausencia de desempeños sobresalientes y una amplia brecha en la implementación del programa a nivel departamental.

CATEGORÍA	TOTAL, DE MUNICIPIOS
Baja	78
Media Baja	31
Media	13
Media Alta	2
Alta	1
No Aplica	0
TOTAL	125

Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta

Política Pública, ingresa a:

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A potted plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias